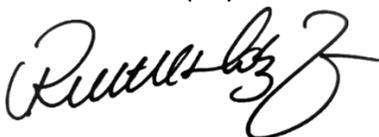


AL DESPACHO. Informando que mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2.022, se programó fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el día VIERNES 17 DE MARZO DE 2.023 A LAS 9:00 A.M.

Que el abogado JOHN FREDY ESTEBAN MONSALVE quien fungía como apoderado judicial de SANDRA KATHERINE MENDEZ PATIÑO (litisconsorte dentro de este proceso), presentó renuncia al poder que le había sido conferido, la cual fue aceptada mediante auto adiado 3 de noviembre de 2.023.

Conforme consta en los documentos que reposan dentro de la carpeta 031 del expediente digital, la señora MENDEZ PATIÑO solicita la fijación de nueva fecha de audiencia señalando para ello que no tiene apoderado judicial que la represente dentro del proceso al carecer de dinero para costearlo y se encuentra en licencia de maternidad desde el 20 de noviembre de 2.022.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO I-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver en relación con la fijación de nueva fecha de audiencia de trámite y juzgamiento dentro del asunto de la referencia.

Se advierte como primera medida, que en efecto el apoderado judicial de la solicitante MENDEZ PATIÑO formuló renuncia de poder ante la omisión de su prohijada de costear lo referente a los honorarios profesionales, pedimento que fue aceptado por el Juzgado sin que a la fecha se haya arrimado nuevo poder siendo entonces evidente que carece de apoderado judicial dentro del presente trámite.

Igualmente, revisando los documentos anexos a su solicitud, se vislumbra el alumbramiento del hijo de la reclamante, el día 20 de noviembre de 2.022 por lo que el término de 18 semanas de licencia de maternidad se extiende hasta el día 26 de marzo de 2.023.

En atención a ello el Juzgado accede al pedimento de no instalar la audiencia programada para el día 17 DE MARZO DE 2.023.

Asimismo, con el fin de respetar la garantía al derecho de defensa dentro del presente trámite judicial, se dispone librar oficio con destino a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL SANTANDER para que se sirva designar apoderado judicial que represente dentro del presente proceso los intereses de la señora SANDRA KATHERINE MENDEZ PATIÑO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.698.939, quien funge como litisconsorte necesaria y quien puede ser notificada en la dirección electrónica kacris1106@gmail.com o abonado telefónico 3118911174.

Por conducto de la secretaría del Despacho líbrese y remítase el oficio correspondiente, solicitándole a la entidad requerida informar la designación hecha a favor de la señora MENDEZ PATIÑO a la mayor brevedad posible.

Una vez la citada señora SANDRA KATHERINE, cuente con nuevo apoderado judicial, ingrese nuevamente el expediente al Despacho con el fin de señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 036** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **29 de marzo de 2.023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria